

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 888

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 31 de octubre de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1424-DJ-05 de 16 de noviembre de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 415-IC-CI de 11 de noviembre de 2005, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

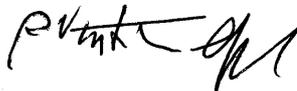
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca , tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 NOV 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 24 de noviembre del 2005.







Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 443 del REGISTRO MERCANTIL

se da por cumplido a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 25 de Noviembre del 2005.

Ruiz
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

